



INTENDENCIA MUNICIPAL

Bv. San Martín 198

T.E. 0353-4898801 – Fax 0353-4898802

2679 – **PASCANAS** – CBA.

e-mail: municipalidad@pascanasisp.com.ar

CUIT: 33-99906290-9

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PASCANAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 75/22.-

ARTÍCULO 1°.- RATIFICASE la ADENDA al “Convenio de Financiamiento para la Construcción de Viviendas”, celebrado entre la Municipalidad de Páscana y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba, en el marco del “Programa 10000 Viviendas – Línea Vivienda Semilla Municipios”, creado por Decreto N°373/22 y modificatorios del Poder Ejecutivo Provincial, celebrado con fecha 9 de Agosto del año 2022, con el objetivo de disminuir el déficit habitacional de las familias más vulnerables que se encuentren ubicados en la localidad de Páscana ofreciéndoles la oportunidad de acceder a la vivienda social, con esfuerzo propio y ayuda mutua y/o con la colaboración y cooperación de los estados municipales y comunales, el que como Anexo único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, regístrese y archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DE 2022.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL NRO. 141/635/22
FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 2022.

DE